

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 2
		TRD. 100.18
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Código: MV. F001
		Versión: 03

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.**

CERTIFICA:

Que, en el marco de la necesidad identificada por la Secretaría de Planeación, obras Públicas e infraestructura del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, y con fundamento en los estudios previos elaborados para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, se procedió a revisar la documentación aportada por **CARLOS MARIO FERNANDEZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.194.913 Expedida en Bogotá D.C

Que revisados los documentos aportados, entre ellos hoja de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y demás documentos exigidos para acreditar la capacidad e idoneidad, se pudo verificar que la persona antes mencionada cuenta con las calidades, experiencia e idoneidad requeridas y relacionadas con el objeto contractual consistente en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTAL Y DE INVENTARIOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES , ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS REPORTES CIUDADANOS, ORDENES DE TRABAJO, MATERIALES E INDICADORES RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SIN REALIZAR ACTIVIDADES TÉCNICAS, TRABAJOS EN ALTURAS NI INTERVENCIONES SOBRE REDES O ELEMENTOS ELÉCTRICOS.**

Que la experiencia y formación acreditadas por **CARLOS MARIO FERNANDEZ RESTREPO**, guardan relación directa con las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, razón por la cual se considera que cumple con las condiciones de idoneidad requeridas para apoyar la gestión institucional de esta Secretaría.

Que la presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la verificación de la idoneidad y experiencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La presente certificación no constituye acto de adjudicación, orden de contratación ni perfeccionamiento del contrato, y se expide como soporte técnico para que haga parte integral del expediente contractual correspondiente.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 2
		TRD. 100.18
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Código: MV. F001
		Versión: 03

Se expide en Versalles, Valle del Cauca, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio del 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO.
ALVARO JOSE GIRON VALENCIA
Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura

